

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Collazo Casas, contra la empresa “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 21 de octubre de 2009.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito presentado por doña Dolores Collazo Casas, parte actora, evacuando el requerimiento efectuado por este Juzgado, únase a los autos de su razón. Se tienen por efectuadas las manifestaciones que el mismo contiene. Antes de resolver, se acuerda dar traslado de copia a la empresa “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de tres días pueda efectuar al respecto las alegaciones que a su derecho convenga, si le conviniere.

Por recibida la anterior carta certificada devuelta por correos con la reseña “caducado-devuelto” sin haber podido notificar a la empresa demandada la providencia de requerimiento de fecha 28 de julio de 2009, únase a los autos de su razón. Procédase a notificar a la empresa dicha resolución y la presente a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “San Miguel Residencia Vida y Salud, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.671/10)